

## RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE DESARROLLO Y COORDINACIÓN DEL ÁREA DEL CINE Y SECTOR AUDIOVISUAL DE LA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA

Dña. Leire Iglesias Santiago, en calidad de Presidenta de la Fundación Extremeña de la Cultura, formula la presente resolución basada en los siguientes antecedentes y fundamentos de derecho,

### ANTECEDENTES

**Primero.-** El proceso selectivo para una persona responsable de desarrollo y coordinación del área del cine y sector audiovisual de la Fundación Extremeña de la Cultura, fue convocado mediante anuncio publicado en el DOE el día 23 de noviembre de 2018. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, recogido en la base tercera de la convocatoria, se presentaron un total de 6 solicitudes de las cuales resultaron definitivamente admitidas, por Resolución de la Presidenta de la Fundación, de 10 de enero de 2019, las siguientes:

Nombre
Díaz Velarde Nuria
Gundín García Rubén
Martín Sanz Álvaro
Prieto Fernández Rubén

**Segundo.-** Conforme a lo dispuesto en la base 5 de la Convocatoria, la Comisión de Valoración procedió a valorar los méritos presentados por los interesados. Para la valoración de los proyectos de actuación, la Comisión de Valoración, contó con el asesoramiento técnico, que se contemplaba en las base 6 apartado 2; siendo asumido por la Comisión el informe de valoración en todos sus términos.

Revisada la documentación presentada, la Comisión requirió subsanaciones a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28.5 y 68 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, a los efectos de justificar válidamente los méritos que los candidatos aportaban.

La Fase de valoración de méritos, arrojó el resultado que se expone:

Aspirante	Experiencia laboral	Proyecto	Total
Nuria Diaz	30,6	40	70,6
Rubén Gundín	24	25	49
Álvaro Martín	12,20	24	36,20
Rubén Prieto	13	35	48

**Tercero.**- Revisadas y contestadas las reclamaciones presentadas, y de conformidad con lo establecido en la base 5 de la convocatoria, se convocó para la realización de la entrevista el día 28 de febrero de 2019 a todos los candidatos admitidos en el proceso.

La entrevista se ajustó a los criterios que la Comisión fijó siguiendo lo recogido en las bases, y que fueron los siguientes:

- La entrevista tendrá una duración de 20 minutos para cada uno de los aspirantes.
- Se formularán a cada aspirante un mínimo de cuatro preguntas, siendo al menos una en idioma inglés.
- Los aspirantes, no podrán contar con el apoyo de material de consulta.

Finalizada la entrevista, a la que sólo concurre la candidata Dña. Nuria Diaz Velarde, la Comisión de Valoración, asigna la puntuación final a la única por los puntos obtenidos en las dos Fases del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria, con el resultado siguiente:

Aspirante	Experiencia laboral	Proyecto	Entrevista	Total
Nuria Diaz Velarde	30,6	40	15	85,6

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA es una fundación del sector público fundacional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de carácter permanente, resultado de la fusión entre la Fundación Extremeña de la Cultura, la Fundación Jesús Delgado Valhondo y la Fundación Extremadura de Cine, que se registrá por los presentes estatutos, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura y la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás disposiciones que le sean de obligada aplicación.

**Segundo:** de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de la fundación, le corresponde a la Presidencia del Patronato, ostentar la representación de la Fundación.

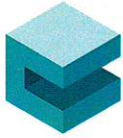
**Tercero.-** De conformidad con la base 7 de la convocatoria del proceso selectivo la persona seleccionada se vinculará laboralmente con la Fundación mediante la formalización de un contrato laboral especial de alta dirección, de carácter temporal, cuyas cláusulas se registrarán por lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial del personal de alta dirección.

A la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos y del Informe de valoración de 1 de marzo de 2018,

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la contratación como responsable de desarrollo y coordinación del área del cine y sector audiovisual de la Fundación Extremeña de la Cultura, a Dña. Nuria Díaz Velarde por ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo público convocado al efecto.

**Segundo.-** Dar cuenta de la citada contratación al Patronato de la Fundación.



Esta resolución, pone fin a la vía administrativa, siendo susceptible de recurso de reposición ante esta Presidencia del Consejo Rector, en el plazo de un mes de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 1 de marzo de 2019

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO

Fdo.: Leire Iglesias Santiago